

DECRETO N°: 0449 /

EN CONCON, 10 FEB 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 del 16.08.22 que establece a la funcionaria Mariela Flores Campos como Administrador Municipal.
- G. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 175 y 176.
- I. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Festival Rock Metal".

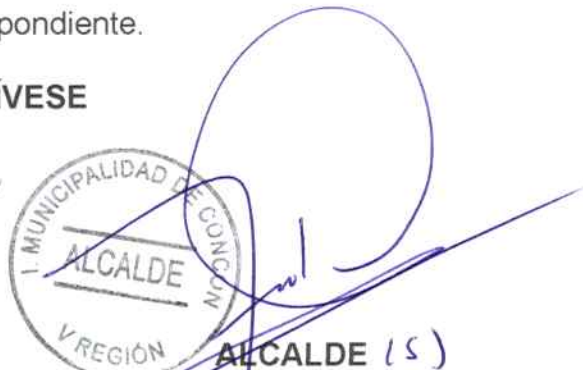
DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal el Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la comunidad, "Festival Rock Metal" a efectuarse el día 18 de febrero de 2023 desde las 14.00 a 21:00 horas en parque Vista al Mar. La actividad está enmarcada en los ciclos de conciertos de verano incluido en el presupuesto municipal 2023, para el mes de febrero definida como tango, disciplina que se llevó a cabo incluida en la actividad pasada XVII Expo Arte, para así durante el Ciclo de Conciertos de Verano del mes de febrero llevar la disciplina de rock metal, dada la solicitud de jóvenes y músicos que buscan dichos espacios para su desarrollo.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LINA ESPINOZA GODOY

FRV/MSN/MST/atb
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. DIDECO
4. Dirección de Cultura
5. RRHH


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGIÓN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		10 FEB 2023

INUTILIZADO

